



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA JLSVREGLAG/No.002/2023

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2022, así como el Anexo III. "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" de dicho ACUERDO, la Junta Local de Sanidad Vegetal Comarca Lagunera, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA JLSVREGLAG/No.002/2023**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Proyecto
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	\$ 16,500.00 (Dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Junta Local de Sanidad Vegetal Comarca Lagunera Coahuila
Ubicación	Estado de Coahuila, con sede en la Región Lagunera.
Tipo de contrato y régimen*	Prestaciones mínimas de ley, por régimen de salarios, en la primera etapa se consideran 3 meses por tiempo determinado, el resto según aptitudes y desarrollo profesional.

*Con este recurso se deberá de cubrir el pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAT y demás prestaciones o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato que cada OA establezca. Se podrá considerar un pago único de compensación anual que corresponderá a 30 días del pago de servicios, de manera proporcional y sujeto a disponibilidad presupuestal.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", a continuación, se describen las funciones del puesto;

- I.- Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto y en su caso al Coordinador Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA JLSVREGLAG/No.002/2023

VII. Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;

VIII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;

IX. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo, y

X. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" y a los requerimientos operativos:

• Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	Ingeniero(a) en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniero(a) en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad;

• Experiencia laboral y otros

- I. Contar con experiencia demostrable de al menos un año y manejo de equipos de trabajo;
- II. Manejo de herramientas computacionales, y
- III. Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.
- IV. Tener disponibilidad para viajar.
- V. Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- VI. Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA JLSVREGLAG/No.002/2023

Bases de participación:

• Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil para el puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir lo siguiente:
 - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y a las evaluaciones de desempeño que la **Junta Local de Sanidad Vegetal Comarca Lagunera Coahuila**, establezca y en su caso el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila (Instancia ejecutora)
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• Documentación requerida:

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros.)
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Cartilla militar liberada (solo varones).
- Clave única de registro de población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA JLSVREGLAG/No.002/2023

• Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismos que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador (a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato (a).

• Registro de aspirantes:

Los interesados podrán registrarse en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **miércoles 31 de mayo de 2023**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en la Región Lagunera, ubicadas Calle Chihuahua No. 269 Ote., Col. Centro, C.P. 35150, Cd. Lerdo, Durango.

Asimismo, podrán registrarse enviando a los correos: francisco.garza@senasica.gob.mx, con copia a sanidadvegetal13@jlsv.org.mx y alfonso.preza@senasica.gob.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en la Región Lagunera, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

• Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **martes 06 de junio, a las 10:00 horas**, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en la Región Lagunera, ubicadas en Calle Chihuahua No. 269 Ote., Col. Centro, C.P. 35150, Cd. Lerdo, Durango.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA JLSVREGLAG/No.002/2023

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **12 de junio del 2023** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a los aspirantes convocados estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en la Región Lagunera, un representante de la mesa directiva/consejo directivo de la Junta Local de Sanidad Vegetal Comarca Lagunera Coahuila y un representante del Gobierno del Estado de Coahuila; quienes elegirán al candidato apto para ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100

I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.

II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Junta Local de Sanidad Vegetal Comarca Lagunera Coahuila, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el día **14 de junio del 2023** del presente año, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **15 de junio del 2023**.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y la Junta Local de Sanidad Vegetal Comarca Lagunera Coahuila, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva de la Junta Local de Sanidad Vegetal Comarca Lagunera Coahuila, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA JLSVREGLAG/No.002/2023

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria o la Unidad Responsable determinará lo procedente.

• Temario:

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal, disponible en:
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/737061/LFSV.pdf>
 2. Reglamento de la Ley federal de Sanidad Vegetal, disponible en:
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/581658/REGLAMENTO de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.pdf>
 3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/790127/6_2022_12_30_MAT_sader.pdf
 4. ACUERDO por el que se declaran como zonas libres del gusano rosado del algodnero (*Pectinophora gossypiella*), a las entidades federativas de Baja California, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango y Sonora.
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5624247&fecha=19/07/2021
 5. ACUERDO por el que se declaran como zonas libres del picudo del algodnero (*Anthonomus grandis*) a las entidades federativas de Baja California y Chihuahua; el Municipio de Sierra Mojada, de la entidad federativa de Coahuila de Zaragoza, y los municipios de Altar, Caborca, General Plutarco Elías Calles, Pitiquito y San Luis Río Colorado, de la entidad federativa de Sonora.
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5624248&fecha=19/07/2021
 6. Norma Oficial Mexicana NOM-026-SAG/FITO-2014, Por la que se establece el control de plagas reglamentadas del algodnero, disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/560770/NOM-026-SAGFITO-2014_03-noviembre-2014_Por_la_que_se_establece_el_control_de_plagas_reglamentadas_del_algodnero.pdf
 7. Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/771637/NOM-069-FITO-1995_181198.pdf
 8. FICHA TÉCNICA, Picudo del algodnero (*Anthonomus grandis* Boheman 1843), (Coleoptera: Curculionidae), disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/171911/Ficha_Tcnica_Picudo_del_Algodnero.pdf
 9. FICHA TÉCNICA, Gusano rosado del algodnero (*Pectinophora gossypiella* Saunders), (Lepidoptera: Gelechiidae), disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/171912/Ficha_Tcnica_Gusano_Rosado.pdf
- Manual Operativo de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Algodnero, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/108257/Manual_Operativo.pdf
10. PROGRAMA BINACIONAL DE SUPRESIÓN/ERRADICACIÓN DEL GUSANO ROSADO (*Pectinophora gossypiella* Saunders) Y PICUDO DEL ALGODNERO (*Anthonomus grandis* Boheman), disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/108256/Protocolo_Programa_Binacional.pdf



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA JLSVREGLAG/No.002/2023

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 871 1750400, de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en la Región Lagunera Coahuila, o al número 871-732-64-08, de la Junta Local de Sanidad Vegetal Comarca Lagunera Coahuila, así mismo, podrá acudir a la oficina dicha Representación, ubicadas en Calle Chihuahua No. 269 Ote., Col. Centro, C.P. 35150, Cd. Lerdo, Durango, o de la Junta Estatal referida, sita en Paseo del Olmo s/n, Col. Campestre la Rosita, C.P. 27250, Torreón, Coahuila.

Torreón, Coah., a 25 de mayo del 2023.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL
COMARCA LAGUNERA COAHUILA


ING.FRANCISCO ROJAS CASTILLO